



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Dip. Alejandro
Avilés Álvarez

SEPTIEMBRE 2025 - AGOSTO 2026



TABLA DE

CONTENIDO

04

ENTREGA DE RESULTADOS

05

ASISTENCIA AL PLENO

07

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

22

COMISIONES ORDINARIAS

28

CONCLUSIONES FINALES

ENTREGA DE RESULTADOS

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el presente informe tiene como objetivo dar cuenta del trabajo legislativo realizado por un servidor, Diputado Federal Alejandro Avilés Álvarez durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

Ejercer la función legislativa implica asumir un compromiso permanente con el servicio público, sustentado en la responsabilidad, la dedicación y el trabajo constante. Además de analizar, discutir, reformar y aprobar el marco jurídico que rige a nuestro país, la labor de un legislador exige mantener un vínculo cercano con la ciudadanía, escuchar sus necesidades, atender sus planteamientos, gestionar soluciones y brindar acompañamiento en la búsqueda de mejores condiciones para la población.



ASISTENCIA AL PLENO

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año

Septiembre 2025

L	M	M	J	V	S	D
1 A	2 A	3	4	5	6	7
8	9 A/A	10 A	11	12	13	14
15	16	17 A	18 A/A	19	20	21
22	23 A/A	24 A	25	26	27	28
29	30 A/A	31				

Octubre 2025

L	M	M	J	V	S	D
		1 A/A	2	3	4	5
6	7 A/A	8 A	9	10	11	12
13	14 A/A	15 A/A	16	17	18	19
20	21 A/A /A	22 A/A	23	24	25	26
27	28 A/A	29 A	30	31		

Noviembre 2025

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4 A	5	6	7	8	9
10	11 A/A	12 A	13	14	15	16
17	18	19 A	20 A	21	22	23
24	25 A/A	26 A/A	27	28	29	30
31						

Diciembre 2025

L	M	M	J	V	S	D
1	2 A/A	3 A	4	5	6	7
8	9 A/A	10 A/A	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año

Febrero 2026							Marzo 2026						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1 A/A							1
2 A/A	3	4	5	6	7	8	2	3 A/A	4 A/A /A	5	6	7	8
9	10 A/A /A	11 A	12	13	14	15	9	10 A	11 A/A	12	13	14	15
16	17 A/A	18 A/A /A	19	20	21	22	16	17	18 A/A	19 A	20	21	22
23	24 A/A	25 A	26	27	28	29	23 A	24 A/A	25 A/A /A	26	27	28	29
30	31						30	31					

Abril 2026						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7 A	8 A/A	9 A	10	11	12
13	14 A	15 A/A	16	17	18	19
20	21 A/A	22 A/A /A	23	24	25	26
27	28 A	29 A/A	30	31		

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura se celebraron 48 sesiones, con un tiempo acumulado de actividad del Pleno de casi 141 horas.

Las sesiones celebradas fueron las siguientes:

- Una sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario.
- Sesión solemne con motivo del 109° aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Sesión solemne en conmemoración del 111° aniversario del Día de la Fuerza Aérea Mexicana.
- Sesión solemne en conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna.
- Sesión solemne en conmemoración del Día del Ejército Mexicano.
- Sesión solemne en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
- Sesión solemne en conmemoración de los 100 años del Movimiento Infantil y Juvenil Scout en México.

Asuntos turnados a comisiones

- La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de 1,273 iniciativas, distribuidas de la siguiente manera:
 - 7 del Ejecutivo Federal.
 - 15 de senadoras y senadores de la República.
 - 29 de congresos locales.
 - 1,222 de diputadas y diputados.

De igual forma, se turnaron a comisiones legislativas 37 minutas con proyectos de ley o decreto remitidas por la Cámara de Senadores: 34 para efectos del Apartado A; 2 para efectos del Apartado D; y 1 para efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PUNTO DE ACUERDO APROBADO

Entre los dictámenes de puntos de acuerdo aprobados se encuentra el que presenté, mediante el cual exhorté a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a inscribir la denominada Muerteada de San Agustín Etlá, Oaxaca, y el calendario tradicional del Día de Muertos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Fue aprobado el 10 de diciembre de 2025.



RESULTADOS LEGISLATIVOS

En el periodo de referencia se aprobaron 62 proyectos de decreto: 2 correspondientes a nuevas leyes, 4 a reformas constitucionales y 56 a reformas de diversos ordenamientos y decretos.

Como parte de la actividad legislativa, también se aprobaron 13 acuerdos de los órganos de gobierno: 12 de la Junta de Coordinación Política, vinculados con diversas materias, y 1 de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.



La Muerteada de Oaxaca

Asimismo, se aprobó el nombramiento de las personas que ejercerán el cargo de consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por un periodo de nueve años.

Leyes y decretos aprobados durante las sesiones ordinarias

- Decreto por el que se establecen las características de tres monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026.
- Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año como el «Día Nacional de la Apicultura».
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Decreto por el que se reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.





- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de los delitos de acoso sexual y acecho.
- Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de conservación, reproducción y reintroducción de especies.
- Decreto por el que se reforma el artículo 119 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Decreto por el que se adicionan los artículos 64 Quáter y 64 Quintus de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de acoso sexual laboral y hostigamiento laboral.
- Decreto por el que se reforman los artículos 33 y 102 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de deporte adaptado.
- Decreto por el que se reforman los artículos 260 y 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.
- Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval.
- Decreto por el que se adiciona una fracción V Bis al artículo 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- Decreto por el que se reforman los artículos 83 Bis y 84 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 4; se adicionan una fracción XV al artículo 4, recorriéndose la subsecuente, y una fracción XI al artículo 58, recorriéndose las subsecuentes en su orden, de la Ley General de Turismo.
- Decreto por el que se reforman los artículos 6 y 71 de la Ley de Vivienda.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3o. Ter y 132 de la Ley Federal del Trabajo.
- Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible.
- Decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 13 y el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Decreto por el que se declara la tercera semana de noviembre de cada año como la «Semana Nacional de las Mujeres Emprendedoras».
- Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal, en materia del delito de corrupción de menores.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- Decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.





- Decreto por el que se reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Decreto por el que se reforma el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- Decreto por el que se expide la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras artistas intérpretes o ejecutantes.
- Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo; y se adiciona al artículo 134 un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Decreto por el que se adiciona la fracción I Sexies al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras.
- Decreto por el que se adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General de Sociedades Cooperativas, en materia de fomento de la cultura organizacional de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

- Decreto por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 5 A, fracción XIX, de la Ley del Seguro Social.
- Decreto por el que se reforman los artículos 94 de la Ley del Seguro Social y 39 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Decreto por el que se adiciona el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.
- Decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como el «Día Nacional del Xoloitzcuintle».
- Decreto por el que se adiciona un numeral 24 a la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- Decreto por el que se reforman los artículos 2, primer párrafo, y 18, fracciones VIII y XIII, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Decreto por el que se declara el 17 de mayo de cada año como el «Día Nacional de las y los Productores de Nuez».
- Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 2o. de la Ley General de Salud, en materia de prevención para la salud.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de efectividad, cooperación interinstitucional, legalidad e innovación tecnológica de la fiscalización superior.
- Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo accesible.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.



- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral.
- Decreto por el que se reforman los artículos 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15, fracciones IV y VI, de la Ley de Comercio Exterior; y se adiciona el artículo 283 Quáter a la Ley Federal del Trabajo, en materia de certificación laboral para la agroexportación y protección de los ecosistemas forestales.



- Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional.
- Decreto por el que se reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en materia de inclusión de juventudes mexicanas residentes en el exterior.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección de entornos digitales, ciberacoso, violencia digital y protección de datos personales.
- Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 52 de la Ley de Migración.
- Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático, en materia de hidrógeno renovable.

- Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 199 Octies y 199 Nonies del Código Penal Federal, así como el artículo 16 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en materia de delitos cometidos mediante el uso de inteligencia artificial y programas de edición digital.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de armonización con la reforma constitucional para el apoyo a personas con discapacidad.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para fomentar el primer empleo de las personas jóvenes.
- Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de lactancia materna.
- Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 30 de la Ley General de Educación.
- Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de gestión de riesgos y seguridad de bases de datos.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.



INICIATIVAS PRESENTADAS

1. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal.

¿QUÉ PROPONE?

Establecer un procedimiento para personas jurídicas involucradas en delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. Se precisan y endurecen las penas por quebrantar sellos, contaminar, manejar sustancias peligrosas, traficar especies, introducir organismos genéticamente modificados y dañar recursos forestales o áreas naturales protegidas. Además, el Ministerio Público deberá investigar si las empresas contaban con controles organizacionales adecuados para prevenir estos delitos.

2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis 5 de la Ley General de Salud.

¿QUÉ PROPONE?

Incluir que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, impulsar la creación de laboratorios nacionales que produzcan medicamentos para combatir las principales enfermedades en el territorio mexicano, con la finalidad de garantizar el abasto de los mismos.

3. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 212 Bis a la Ley General de Salud, en materia de bebidas electrolíticas orales.

¿QUÉ PROPONE?

Determinar que las bebidas electrolíticas orales estarán sujetas al etiquetado frontal, cualquiera que sea su clasificación o registro sanitario.

4. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en materia de impuestos a la importación de carne bovina.

¿QUÉ PROPONE?

Establecer un impuesto general de importación y exportación a la carne de animal de la especie bovina fresca o congelada.



INICIATIVAS PRESENTADAS

5. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en materia de protección y bienestar.

¿QUÉ PROPONE?

Garantizar la protección y el bienestar animal en las políticas zoonosanitarias y ganaderas, incorporando definiciones, obligaciones y los cinco dominios del bienestar animal.

Se fortalecen las condiciones de alimentación, salud, alojamiento, transporte, producción, matanza y eutanasia, bajo principios bioéticos, científicos y de desarrollo sustentable. Además, se establecen responsabilidades, supervisión veterinaria, sanciones por maltrato e incumplimientos y la cancelación del registro a organizaciones ganaderas reincidentes.

6. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 60 y 420 Bis del Código Penal Federal, en materia de prevención y sanción de incendios forestales.

¿QUÉ PROPONE?

Establecer que a quien por acción u omisión provoque un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente, se le impondrá una pena de 2 a 10 años y de 300 a 3,000 días de multa y cuando el siniestro sea en una Área Natural Protegida la pena se incrementará hasta en una mitad.



INICIATIVAS PRESENTADAS

7. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de prohibición de la exhibición de animales para su venta.

¿QUÉ PROPONE?

Incluir que en los establecimientos mercantiles dedicados a la comercialización de animales, queda prohibida la exhibición física al público de ejemplares domésticos, silvestres, de granja o de cualquier otra especie. Establecer que la comercialización de dichos animales deberá llevarse a cabo mediante medios remotos o herramientas tecnológicas que impidan el contacto físico directo entre los ejemplares ofrecidos y las personas interesadas en su adquisición.

8. Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 7 y 113 Bis de la Ley General de Salud.

¿QUÉ PROPONE?

Establecer que la Secretaría de Salud promoverá e incorporará la pertinencia cultural y lingüística en las estrategias, campañas y programas de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, con énfasis en cáncer de mama, garantizando la accesibilidad en lenguas indígenas nacionales y la coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para la determinación de lenguas y regiones prioritarias.

9. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y del Código Penal Federal, con el propósito de prevenir y sancionar la violencia en estadios donde se realizan espectáculos deportivos.

¿QUÉ PROPONE?

Se propone reforzar la prevención y sanción de conductas violentas en eventos deportivos, obligando a denunciar posibles delitos. Se incrementan las penas y la prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 a 10 años, o por un periodo igual a la condena de prisión. Además, se penaliza la introducción, posesión o encubrimiento de armas y explosivos, y se define el delito de conducta violenta.

INICIATIVAS PRESENTADAS

10. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de cancelación y emisión de tarjetas de crédito y débito emitidas por entidades financieras y comerciales.

¿QUÉ PROPONE?

Se propone prohibir cobros, comisiones, seguros o servicios financieros no autorizados expresamente por los usuarios, incluidos cargos por anualidad. Las entidades deberán documentar las solicitudes de crédito y proporcionar información clara, veraz y suficiente sobre costos, cargos, derechos y obligaciones. La CONDUSEF y la PROFECO vigilarán el cumplimiento y evitarán afectaciones al historial crediticio por falta de uso o cargos indebidos.

11. Proyecto de decreto que expide la Ley General de Economía Circular.

¿QUÉ PROPONE?

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, reducir el impacto ambiental, disminuir la generación de los residuos y su carga contaminante, estimular el desarrollo económico, facilitar la incorporación a la economía nacional, impulsar y fomentar el desarrollo tecnológico para el reciclaje y la reutilización, desarrollar y promover la integración del sector informal asociado con el reciclaje de los residuos, completar las cadenas económicas y ambientales del flujo de recursos, y favorecer la transformación hacia ciudades y comunidades sostenibles bajo criterios de sustentabilidad.

12. Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

¿QUÉ PROPONE?

Determinar la implementación de acciones afirmativas necesarias para la no discriminación de los pueblos y comunidades indígenas en materia de derechos lingüísticos.



INICIATIVAS PRESENTADAS

13. Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de educación ambiental.

¿QUÉ PROPONE?

Incluir la educación ambiental como asignatura obligatoria en los niveles básico a superior.

14. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de protección y fomento a la pesca artesanal.

¿QUÉ PROPONE?

Establecer que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, llevará acciones para fomentar el desarrollo de la pesca y la acuacultura, priorizando el desarrollo de la pesca artesanal.

15. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 84 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de comercialización y reventa de boletos para espectáculos.

¿QUÉ PROPONE?

Determinar que en la comercialización y reventa de boletos para espectáculos públicos, presenciales o digitales, deberán observarse diversas disposiciones.

16. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de cursos de educación vial como medida alternativa o complementaria a las sanciones económicas.

¿QUÉ PROPONE?

Implementar mecanismos para que las personas sancionadas por infracciones de tránsito puedan optar por cursos de educación cívica o vial, presenciales o digitales, como medida alternativa o complementaria a la multa económica.

INICIATIVAS PRESENTADAS

17. Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 72 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de soberanía y autosuficiencia alimentaria.

¿QUÉ PROPONE?

Contemplar la estructuración de capacidades en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación orientadas a fortalecer la soberanía y la autosuficiencia alimentaria, en alineación con las áreas estratégicas o prioritarias del desarrollo del país y los temas de interés público nacional. Considerar que tratándose de opiniones y propuestas relacionadas con los asuntos estratégicos o prioritarios para el desarrollo del país y los temas de interés público nacional o ejes programáticos y de articulación de las políticas públicas en la materia, conforme a la Agenda Nacional, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, las considerará de manera preferente.

18. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿QUÉ PROPONE?

Establecer en materia de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo que, para garantizar el principio de certeza, las resoluciones de las autoridades administrativas electorales y tribunales en materia electoral deberán apegarse al principio de estricto derecho.



COMISIONES ORDINARIAS



Conforme a los artículos 39, párrafos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales; que de igual manera tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.

Asimismo, de los derechos de las y los Diputados, y de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentra la de integrar las comisiones y los comités, participar en sus trabajos, así como en la formulación de dictámenes y recomendaciones.

COMISIÓN JURISDICCIONAL

Como secretario, mi objetivo principal es realizar un trabajo íntegro y minucioso para el desahogo de los asuntos turnados a la Comisión y a la Sección Instructora, órganos del poder legislativo responsables de solventar los procedimientos ante el Congreso de la Unión en materia de juicio político y declaración de procedencia, así como las disposiciones sobre responsabilidades administrativas aplicables a los servidores públicos contenidos en el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El juicio político y la declaración de procedencia son los procedimientos legales que nuestro marco legal contempla para garantizar la transparencia y la honestidad en el ejercicio de los cargos públicos; y ambos recursos tienen como objetivo principal sancionar a los funcionarios que hayan cometido delitos o faltas graves.

Por encontrarse directamente establecidos en el texto constitucional, las normas en la materia son ineludiblemente de orden público, lo que se traduce, conforme a la más explorada doctrina y práctica del Derecho, en que se trata de disposiciones que necesariamente han de observarse en tiempo y forma para asegurar integralmente el cumplimiento del orden jurídico nacional. Bajo esa expectativa se ha seguido trabajando durante este segundo periodo que se informa.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

A la fecha de corte, en total se han recibido 314 turnos, de los cuales:

- 2 de cada 3 asuntos ya han sido procesados por lo que hemos logrado concluir cerca del 60%, manteniendo una maquinaria legislativa que no se detiene a pesar de la complejidad técnica y de los tiempos.
- El 85.6% del total turnado son Iniciativas y Minutas, el restante corresponde a Propositiones y turnos para Opinión de la Comisión.
- 15 asuntos de la comisión han sido aprobados en el Pleno de la Cámara. Un impacto real para la ciudadanía.
- Tenemos 4 reformas clave que hoy son ley, incluyendo la modernización de la Administración Pública Federal.
- Tenemos 11 asuntos en el Senado, que estamos monitoreando para que se conviertan en realidad nacional muy pronto.



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Durante este periodo legislativo me incorporé como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, asumiendo con responsabilidad el compromiso de contribuir al fortalecimiento de la fiscalización, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

Desde este espacio, participo en el análisis y seguimiento de las acciones relacionadas con la revisión y fiscalización de la cuenta pública, así como en los trabajos orientados a fortalecer la correcta aplicación de los recursos de la Federación.



GRUPOS DE AMISTAD FRANCIA E ITALIA

Como parte de las acciones de diplomacia parlamentaria, desempeñé el cargo de Vicepresidente en los Grupos de Amistad México-República Francesa y México- República Italiana, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos de cooperación, diálogo e intercambio entre los poderes legislativos de ambas naciones.

Desde esta responsabilidad, participé en actividades orientadas a promover la colaboración en ámbitos de interés común, impulsando el intercambio de experiencias legislativas, culturales, económicas y de buenas prácticas que favorezcan el desarrollo de relaciones bilaterales sólidas y de beneficio mutuo.

La diplomacia parlamentaria representa una herramienta fundamental para fortalecer la presencia de México en el ámbito internacional, fomentar el entendimiento entre los pueblos y consolidar alianzas estratégicas que contribuyan al desarrollo y bienestar de nuestra nación.



GRUPO PARLAMENTARIO

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, reafirmé mi compromiso con una agenda legislativa orientada a la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, el bienestar social y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Durante este periodo, participé de manera activa en los trabajos parlamentarios, impulsando el diálogo, la construcción de consensos y el análisis de las reformas e iniciativas presentadas ante el Pleno y las comisiones legislativas.

Mi labor se desarrolló con responsabilidad, privilegiando el interés público y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del grupo parlamentario.

Convencido de que el trabajo coordinado fortalece la representación ciudadana, continué colaborando con las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para promover acciones que generen mejores oportunidades, mayor bienestar y un desarrollo sustentable para nuestro país.



CONCLUSIONES FINALES

El Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura constituyó una etapa de trabajo constante, diálogo y construcción de acuerdos en favor de México. Durante este periodo **asumí** cada una de mis responsabilidades con seriedad, consciente de que representar a la ciudadanía implica escucharla, **atender sus necesidades y convertir sus demandas en acciones legislativas que contribuyan al bienestar colectivo.**

Las actividades descritas en este informe dan cuenta de mi participación en las sesiones del Pleno, en el análisis y aprobación de reformas, en la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo, así como en los trabajos desarrollados dentro de las comisiones ordinarias y los Grupos de Amistad. Esta labor permitió abordar asuntos de **relevancia nacional** relacionados con el desarrollo social, la protección del medio ambiente, la salud, la seguridad, la economía, los derechos humanos, la transparencia y el fortalecimiento institucional.

Cada propuesta impulsada respondió a la necesidad de actualizar nuestro marco jurídico y ofrecer soluciones a los desafíos que enfrenta la sociedad; **el trabajo legislativo exige responsabilidad, preparación y apertura para encontrar coincidencias**, por lo que mantuve una participación activa, privilegiando el diálogo y la búsqueda de acuerdos que permitieran avanzar en la atención de las principales demandas de la población.

De manera especial, **procuré que la voz, la identidad y las necesidades de Oaxaca estuvieran presentes en la Cámara de Diputados.** Representar a nuestro estado es una responsabilidad que asumo con orgullo y que me motiva a promover su riqueza cultural, defender sus intereses y contribuir a la generación de mejores oportunidades para sus comunidades.

Asimismo, mi participación en las distintas comisiones me permitió colaborar en el estudio de asuntos fundamentales para el país, contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas y dar seguimiento a temas que requieren una actuación responsable por parte de las instituciones. En el ámbito de la diplomacia parlamentaria, trabajé para favorecer el intercambio de experiencias y fortalecer los vínculos de cooperación de México con otras naciones.

Los resultados alcanzados fueron posibles gracias al trabajo coordinado con las y los legisladores, los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, los equipos técnicos, las instituciones públicas y la ciudadanía. **La pluralidad de ideas enriquece el debate democrático** y permite construir decisiones con una visión más amplia de las distintas realidades que conforman nuestro país.

Concluyo este periodo con la satisfacción de haber cumplido mis responsabilidades con dedicación, honestidad y vocación de servicio; al mismo tiempo, **refrendo mi compromiso** de continuar trabajando con cercanía, firmeza y responsabilidad, defendiendo las causas de la ciudadanía y promoviendo un desarrollo más justo, incluyente y sostenible.

Seguiré ejerciendo esta encomienda con la convicción de que la política debe ser una herramienta para servir, unir esfuerzos y generar resultados. Mi compromiso es continuar representando dignamente al pueblo de Oaxaca y contribuir, desde la Cámara de Diputados, a la construcción de un México con mayor bienestar, igualdad y oportunidades para todas y todos.





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA
JUSTICIA SOCIAL



LA PATRIA ES PRIMERO



Alejandro Avilés Álvarez



@alejandroavilesalvarez